

VISTOS:

- 1.- Que el municipio, con la finalidad de cumplir con su deber de proveer seguridad a los bienes y recintos municipales procederá, por medio de propuesta pública a proveer el Servicio de guardias por medio de la licitación **"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DAEM, POSTA RURAL Y OPERADORES DE CENTRAL DE MONITOREO DE CAMARAS, TELEVIGILANCIA Y CENTRAL DE COMUNICACIONES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO"**;
- 2.- El Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal, Sesión Extra N°006/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, por medio del cual se aprueba la realización a Llamado a Licitación Pública **"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DAEM, POSTA RURAL Y OPERADORES DE CENTRAL DE MONITOREO DE CAMARAS, TELEVIGILANCIA Y CENTRAL DE COMUNICACIONES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO"**;
- 3.- Memorándum N°589/2021 de Director de Seguridad Pública de fecha 14 de diciembre de 2021, el cual solicita Licitación Pública acompañando las especificaciones técnicas respectivas;
- 4.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 403 de fecha 29 de diciembre de 2021, de la unidad de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Quintero, por un monto de \$430.000.000, IVA incluido, por un periodo de 10 meses;
- 5.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 220/21 de fecha 30 de diciembre de 2021, de Finanzas del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero, por un monto de \$49.450.000, IVA incluido, por un periodo de 10 meses;
- 6.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 560 de fecha 30 de diciembre de 2021, de la unidad de Finanzas del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Quintero, por un monto de \$175.050.000, IVA incluido, por un periodo de 10 meses;
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, y su reglamento; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública proyecto **"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DAEM, POSTA RURAL Y OPERADORES DE CENTRAL DE MONITOREO DE CAMARAS, TELEVIGILANCIA Y CENTRAL DE COMUNICACIONES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO"**, bases que fueron diseñadas, elaboradas y propuestas por la Unidad Técnica del proceso que se designa en el presente decreto.
2. **PROCEDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;
3. **DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
 - Director de Seguridad Pública o quien designe.
 - Directora del Departamento de Educación o quien designe.
 - Directora Departamento de Salud o quien designe.
 - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
 - Encargado de Personal o quien designe.

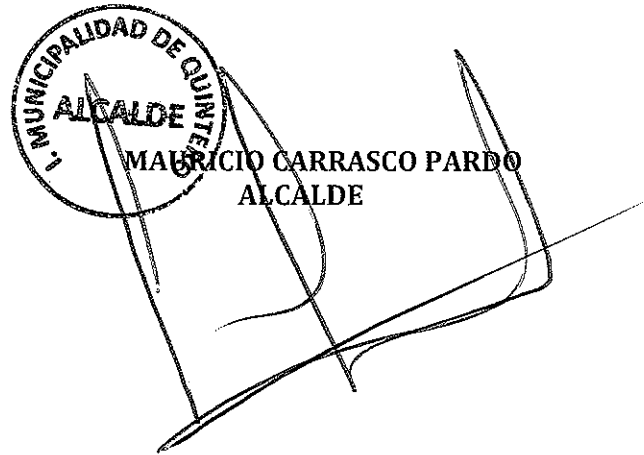
4.- **DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;

- Director de Seguridad Pública o quien designe.
- Directora del Departamento de Educación o quien designe.
- Directora Departamento de Salud o quien designe.
- Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
- Encargado de Personal o quien designe.

5.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRA ALVARADO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- Seguridad Publica.
- 5.- Personal.
- 6.- Daem.
- 7.- Salud.
- 8.- Transparencia.
- 9.- Licitaciones (2)

MCP/AJA/MBC/vpv.-

(Mis Documentos Año 2021 // Decreto N°263/2021 Aprueba Bases licitación "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DAEM, POSTA RURAL Y OPERADORES DE CENTRAL DE MONITOREO DE CAMARAS, TELEVIGILANCIA Y CENTRAL DE COMUNICACIONES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO")